

---

# Reporte Ley 21.015

Enero 2023



**SERVICIO CIVIL**

---

# Ley 21.015

## Incentiva la inclusión de personas con discapacidad al mundo laboral

### Selección preferente de personas con discapacidad

Las instituciones seleccionarán preferentemente, en igualdad de condiciones de mérito, a personas con discapacidad.

Se entenderá por igualdad de mérito la posición equivalente que ocupen dos o más postulantes como resultado de una evaluación basada en puntaje o bien la valoración objetiva utilizada al efecto.

### Mantenimiento y contratación (1%)

En aquellas instituciones que tengan una dotación anual de 100 o más funcionarias/os, a lo menos un 1% de la dotación anual deberán ser personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez.

### Excusas por no Cumplimiento

Presentar un informe fundado al Servicio Civil y al Servicio Nacional de la Discapacidad, dentro del mes de abril de cada año, dando cuenta del año calendario anterior. Dicho informe debe ser publicado en las páginas web de cada institución dentro del mes siguiente a su emisión.



# Reportabilidad

Proceso 2023

1

Datos Personales  
de quien responde

2

Selección Preferente de  
Personas con discapacidad

3

Mantenimiento y contratación /  
cuota 1%

4

Datos de personas con contrato vigente  
durante el periodo

5

Medidas de accesibilidad y difusión  
de informes



# 2

## Selección Preferente de Personas con discapacidad

- N° TOTAL DE POSTULANTES CON DISCAPACIDAD Y/O ASIGNATARIOS /AS DE PENSIÓN DE INVALIDEZ QUE FUERON PARTE DE UNA NÓMINA DE FINALISTAS EN EL AÑO 2022.
- N° TOTAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ASIGNATARIAS DE PENSIÓN DE INVALIDEZ QUE FUERON SELECCIONADAS EN EL AÑO 2022.
- EN CASO DE NO HABER SELECCIONADO A TODAS LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ASIGNATARIAS DE PENSIÓN DE INVALIDEZ QUE FUERON PARTE DE NÓMINAS FINALES EN EL AÑO 2022, INDICAR EL MOTIVO.



- N° de personas con discapacidad y/o asignatarias de una pensión de invalidez con **contrato vigente** (Enero a Diciembre).
- **Dotación máxima año 2022:** La determinación de la dotación máxima de las instituciones será la que fije la Ley de Presupuestos del Sector Público del año en consulta o bien aquella que regule la dotación de personal en caso que no esté fijada en la Ley de Presupuestos.
- Listado de personas con contrato vigente.

# 3 - 4

## Mantenimiento y contratación de personas con discapacidad

- **Cuota 1%**
- **Registro**



# EJEMPLO

## Cálculo cumplimiento 1%

Mes	Personas con discapacidad con contrato vigente
Enero 2022	5
Febrero 2022	5
Marzo 2022	5
Abril 2022	5
Mayo 2022	5
Junio 2022	4
Julio 2022	4
Agosto 2022	4
Septiembre 2022	4
Octubre 2022	5
Noviembre 2022	5
Diciembre 2022	5

**Dotación = 537**

**1% = 5,37**

**Cumplimiento = 5 personas**

Promedio Enero a  
Diciembre

4,3 = 4 personas

**No cumple**



# 5

## Medidas de accesibilidad y difusión de informes

- Durante el año 2022, la institución **identificó** las necesidades de adaptaciones y/o ayudas técnicas de las personas con discapacidad durante los procesos de selección?
- Respecto del informe de cumplimiento de selección preferente y cuota de contratación correspondiente al periodo anterior (2021): ¿se publicó en el sitio web institucional dentro de los 30 días posteriores a la emisión del informe?
- El informe de razones fundadas, en caso de que haya presentado excusas por incumplimiento de la cuota de contratación correspondiente al año 2021, ¿se publicó en el sitio web institucional dentro de los 30 días posteriores a la emisión del informe?



# Plazos y consultas

- **Plazo reportabilidad cumplimiento:** 23 de enero al 10 de marzo de 2023 (plazo final).
- **Plazo reportabilidad excusas:** formulario habilitado desde el 03 al 28 de abril de 2023.
- Consultas al correo **[consultainclusion@serviciocivil.cl](mailto:consultainclusion@serviciocivil.cl)**





Gobierno  
de Chile

Dirección  
Nacional del  
Servicio Civil

Ministerio de  
Hacienda

gob.cl

